



**PROCESO SELECTIVO PARA 8 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO POR CONCURSO-
OPOSICIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO PARA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO
EN LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA (OEP-E 2022)**

SUPUESTO PRÁCTICO: SEGUNDO EJERCICIO: 28 de junio de 2024

En la Diputación de Palencia está establecido que se celebren sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno el primer y el tercer lunes de cada mes. Durante el mes de marzo de 2024 urge mucho la aprobación de la Oferta de Empleo Público para dicho año, competencia que tiene delegada la Presidencia su aprobación en dicho órgano de gobierno. La sesión ordinaria se va a celebrar el lunes 18 de marzo, siendo la misma convocada el miércoles 13 de marzo. El expediente para la aprobación de la Oferta de Empleo Público no figura en el orden del día, pero se incluye en la sesión fuera del mismo.

Asimismo, en la convocatoria a dicha sesión figura en el orden del día la aprobación de un Convenio de colaboración con una Asociación Cultural "Cinéfilos Palentinos" de carácter y gasto plurianual, por cuatro años, competencia delegada del Pleno a la Junta de Gobierno. En el expediente que se ha presentado a la Junta de Gobierno no figura el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura. Habiéndose preguntado en la sesión por dicho documento, se ha contestado que el mismo no es preceptivo. Ante la concesión de la ayuda a la Asociación "Cinéfilos Palentinos", otra asociación presenta recurso de reposición frente al acuerdo de la Junta de Gobierno y ante ella.

Por otra parte, un expediente que se está tramitando de una reclamación de responsabilidad patrimonial debido a un accidente ocurrido en una carretera provincial, cuya aprobación está delegada en la Junta de Gobierno, tampoco ha sido incluido en el orden del día de la sesión convocada, y ha pasado ya el plazo para resolver y notificar dicho expediente de responsabilidad patrimonial a la persona solicitante.

CUESTIONES, conteste motivando su respuesta y en el espacio acotado (UNA PÁGINA POR CADA UNA DE LAS TRES CUESTIONES):

- 1.- ¿Con qué antelación se debe realizar la convocatoria de la Junta de Gobierno en la Diputación de Palencia? ¿Es correcta la convocatoria realizada en los plazos indicados? ¿Es posible incluir asuntos fuera del orden del día en dicha sesión? **(10 puntos)**
- 2.- Indique si la tramitación del Convenio plurianual precisa de dictamen de la Comisión Informativa de Cultura. Indique si es correcta la interposición del recurso de reposición ante la Junta de Gobierno. ¿Qué plazo existe para resolver dicho recurso si el acto es expreso como es el caso? ¿Y si fuera no expreso? **(10 puntos)**
- 3.- ¿Qué efectos tiene para la persona solicitante de la responsabilidad patrimonial que no se haya incluido en la Junta de Gobierno y no se haya resuelto en plazo? ¿Puede la Diputación de Palencia incluirlo en la siguiente sesión ordinaria para resolverlo? ¿En qué sentido puede resolver la Diputación? **(10 puntos)**